

BASES LEGALES DE CONCURSO

“KIT SORPRESA FREEMET”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 28 de octubre de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Entre el 28 de octubre y el 11 de noviembre, ambos del 2025, Sodimac desarrollará el Concurso **“Kit sorpresa Freemet”** mediante el cual sorteará los premios en la cláusula quinta de estas bases legales, entre todos aquellos clientes que: (i) Sigan la cuenta oficial de Instagram de Sodimac Homecenter (https://www.instagram.com/homecenter_cl/); (ii) Den Like a la publicación que Sodimac realizará del concurso en dicha red social (en adelante, el “Post”); (iii) Comenten en el Post la respuesta a la pregunta *“¿cuál creen que es el producto estrella del kit?”*, y, (iv) Etiqueten a dos (2) amigos en los comentarios del Post. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, **residentes en la región Metropolitana**, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán:

- 1.- Seguir la cuenta oficial de Instagram de Sodimac Homecenter (https://www.instagram.com/homecenter_cl/).
- 2.- Da Like al Post.
- 3.- Comentar *“¿cuál creen que es el producto estrella del kit?”* en el Post.
- 4.- Etiquetar a 2 amigos en los comentarios del Post.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se

aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal, participando solo comentarios que cumplan estos requisitos.

Respecto del etiquetado del amigo o amiga, el participante garantiza que cuenta con la autorización de éstos para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con la autorización de dichos menores conforme a la legislación, o bien con la autorización de sus representantes legales.

En caso de que el comentario y/o la historia contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a. Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b. En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del Concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este Concurso se realizará entre el 28 de octubre y el 11 de noviembre del 2025, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Ganadores y Premios.

El ganador será seleccionado al azar el día **12 de noviembre de 2025**, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso. Adicionalmente, se sorteará un suplente para reemplazar al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

Los premios consistirán en:

Detergente 3L Hipoalergénico aroma manzana Freemet Ecológico rinde 50 lavados	145835935
Higienizante Cocina y Baño 1L Freemet Ecológico	145866069
Cápsulas Limpiadoras De Wc Freemet Ecológico	145866006

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero y tampoco es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac. En dicho mensaje se le solicitará al ganador su nombre completo, rut, teléfono y correo electrónico para efectos de poder realizar la entrega del premio.

La entrega del premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo; la coordinación se efectuará en el departamento de Marketing Digital de Sodimac. Los participantes ganadores serán contactados en horario de 9:00 a 18:00 horas.

La entrega del premio se realizará en las oficinas Sodimac, ubicadas en Rosario Norte N°660, Las Condes, Región Metropolitana.

Si no fuese posible contactar al ganador en 5 días hábiles desde que Sodimac envíe el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éste en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) Si el ganador no exhibiese su cédula de identidad y/o se negase a firmar el acta de entrega del premio. 3) Si no se reclamara o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.